



# Reglamento Particular del certificado AENOR Marca N<sup>s</sup> para productos prefabricados de hormigón

**RP 045.17**

Revisión **1**

Fecha **2023-09-07**

## Índice

- 1 Objeto y alcance
- 2 Documentación de referencia
- 3 Definiciones
- 4 Gestión del esquema de certificación
- 5 Verificación inicial
  - 5.1 Solicitud
  - 5.2 Estudio de la documentación
  - 5.3 Visita inicial
  - 5.4 Informe de verificación
  - 5.5 Evaluación y concesión del certificado
- 6 Verificaciones de seguimiento del certificado
- 7 Modificaciones en las condiciones en las que se concede el certificado
- 8 Condiciones económicas
  
- Anexo A Cuestionario descriptivo de los indicadores de sostenibilidad de productos prefabricados de hormigón
- Anexo B Guía para la evaluación de los indicadores de sostenibilidad
- Anexo C Determinación del índice de sostenibilidad
- Anexo D Nota de corte del índice de sostenibilidad

## 1 Objeto y alcance

Este Reglamento Particular describe, en cumplimiento del apartado 3.2 del Reglamento General de los Certificados de Conformidad, en adelante el Reglamento General, los requisitos para el esquema de certificación de Marca AENOR N<sup>S</sup> para productos prefabricados de hormigón incluidos en el ámbito de actividad del CTC-045.

Solo tendrán acceso a la certificación de Marca AENOR N<sup>S</sup> aquellos productos que previamente se encuentren en posesión del certificado de Marca AENOR N.

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento pueden encontrarse en el Reglamento General. El Reglamento General prevalece en todo caso sobre este Reglamento Particular.

## 2 Documentación de referencia

A continuación, se relacionan las referencias y títulos completos de los documentos o normas que se citan en el resto de este documento.

- Reglamento General de los Certificados de Conformidad (2020-12).
- Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios con Marca N (2020-07).
- UNE-EN ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- UNE-EN ISO 14001:2015 - Sistemas de gestión medioambiental. Requisitos.
- ISO 45001:2018 - Sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso.
- UNE-EN ISO 50001:2018 - Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso.

## 3 Definiciones

Además de las definiciones contenidas en la legislación aplicable, se consideran las siguientes definiciones:

**Organización:** Entidad legal o grupo identificable en cualquiera de sus formas jurídicas legalmente reconocidas.

A los efectos de este Reglamento se entiende por organización aquella empresa, compañía, corporación, firma o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedad, pública o privada, que fabrica los productos certificados y que tiene sus propias funciones, administración y NIF.

**Cliente:** Organización que solicita la certificación de los productos que suministra o a la que AENOR ha concedido el certificado.

**Índice de sostenibilidad (IS):** Se define como “índice de sostenibilidad del producto” (IS) a la suma **ponderada** de las contribuciones del índice de sostenibilidad del cliente (ICO) y el índice de sostenibilidad complementario aportado por el propio producto (ICP).

**Índice de sostenibilidad del cliente/organización (ICO):** Índice de contribución del cliente a la sostenibilidad que viene dado por la suma ponderada del resultado de la verificación de un número definido de indicadores de sostenibilidad asignados al cliente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo A de este Reglamento.

**Índice de sostenibilidad complementario (ICP):** Índice de contribución a la sostenibilidad complementario que viene dado por la suma ponderada del resultado de la verificación de un número definido de indicadores de sostenibilidad asignados a los procesos de fabricación y al propio producto, de acuerdo con lo establecido en el Anexo A de este Reglamento.

**Indicador de sostenibilidad:** Se define como indicador de sostenibilidad aquella herramienta, estrategia o instrumento que permiten medir la responsabilidad de una determinada organización en los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza económica. Con carácter general, salvo indicación expresa, el periodo de evaluación de los indicadores será de un año.

## 4 Gestión del esquema de certificación

La gestión del esquema de certificación de Marca N<sup>S</sup> de productos prefabricados de hormigón se encomienda al Comité Técnico de Certificación CTC-045, en adelante el Comité.

Los trabajos del Comité se rigen por el Reglamento de los Comités Técnicos de Certificación y el Reglamento Particular del propio Comité.

Los datos de contacto de la Secretaría son:

Dirección: Génova, 6 – 28004 MADRID – ESPAÑA

Teléfono: (+34) 91 529 49 31

Correo electrónico: [sectc045@aenor.com](mailto:sectc045@aenor.com)

[www.aenor.com](http://www.aenor.com)

## 5 Verificación inicial

### 5.1 Solicitud

El cliente que desee que le sea concedido el Certificado de la Marca AENOR N<sup>S</sup> enviará, a la Secretaría del Comité, el cuestionario descriptivo de los indicadores de sostenibilidad del producto/familia correspondiente, de acuerdo con el Anexo A de este Reglamento.

El proceso de concesión se ajustará a lo establecido en el capítulo 4 del Reglamento General y en el resto de este capítulo.

### 5.2 Estudio de la documentación

La Secretaría estudiará la información aportada por el cliente junto todas las evidencias documentales que la soporten.

AENOR podrá solicitar al cliente información adicional en caso de que lo considere necesario para la correcta definición de la solicitud.

### 5.3 Visita inicial

Una vez realizada la comprobación documental, la Secretaría contactará con el cliente para comunicarle el inicio del proceso de certificación. El equipo auditor contactará con el cliente para acordar la fecha de la visita de verificación al centro de producción.

En la visita, el equipo auditor de AENOR realizará las actividades siguientes:

- Comprobará que el cliente dispone de valores para los diferentes indicadores a evaluar de al menos el año anterior a la fecha de la solicitud.
- Evaluará los indicadores de sostenibilidad declarados por el cliente, de acuerdo con los requisitos recogidos en el Anexo B de este documento, verificando que se han aplicado los criterios de cálculo del índice de sostenibilidad recogidos en el Anexo C. Con carácter general, salvo indicación expresa, el periodo de evaluación de los indicadores será de un año.

- Comprobará que el valor del índice de sostenibilidad obtenido es superior a la nota de corte establecida en el Anexo D de este Reglamento.

Si derivado de la verificación, AENOR detectara que el índice de sostenibilidad declarado inicialmente por el cliente no es coincidente con el obtenido en la visita, el cliente deberá volver a cumplimentar el Anexo A de este Reglamento, una vez corregidos los valores de los indicadores que no aportaban un valor correcto. Este nuevo cuestionario corregido se remitirá a la Secretaría del Comité.

## 5.4 Informe de verificación

Una vez finalizado el proceso de verificación, AENOR elaborará un informe donde quedará constancia de las evidencias verificadas, observaciones identificadas durante la visita de auditoría, así como los comentarios que sean relevantes.

En dicho informe se indicará específicamente la puntuación obtenida en ICO, en ICP y en IS según el anexo B y C, así como la puntuación obtenida en cada uno de los indicadores.

## 5.5 Evaluación y concesión del certificado

A la vista del contenido del informe de verificación y, en su caso, del nuevo valor de índice de sostenibilidad recalculado tras la visita, se procederá a la revisión técnica del expediente para lo cual la Secretaría elaborará un informe que se presentará al Grupo de Trabajo del Comité constituido a tal efecto.

Previamente la Secretaría comprobará que el valor del índice de sostenibilidad verificado es superior al establecido en el Anexo D de este Reglamento. En caso de no alcanzarse dicho valor, la Secretaria informará al cliente de este hecho y de que no es posible la obtención del certificado Marca AENOR N<sup>5</sup>.

El cliente podrá solicitar **de nuevo la certificación** cuando haya implementado las acciones mitigadoras adecuadas.

El expediente será revisado por el GTN<sup>5</sup> del Comité que, en caso de resultado conforme, hará una propuesta de concesión del certificado a AENOR, informando al Comité en su siguiente reunión.

En los casos de concesión, AENOR remitirá al cliente un certificado con validez de cinco años en el que se indicará qué producto o productos prefabricados de hormigón están certificados con la Marca AENOR N<sup>S</sup>.

Anualmente AENOR emitirá un certificado adicional con el valor de IS alcanzado durante el período evaluado.

Una vez concedido el certificado, el cliente hará referencia a la certificación AENOR mediante el uso del logo (ver apartado 5.5.1).

En caso de denegación, se comunicarán las razones al cliente y se le dará un plazo para una nueva solicitud.

### 5.5.1 Marcado

El cliente titular del certificado podrá usar la Marca que se presenta a continuación. Para ello se ajustará a lo establecido en el capítulo 8 del Reglamento General.



## 6 Verificaciones de seguimiento del certificado

Las actividades de seguimiento se ajustarán a lo establecido en el capítulo 5 del Reglamento General y en el resto de este capítulo.

Durante el periodo de validez del Certificado de la Marca AENOR N<sup>S</sup>, AENOR realizará una visita anual a las instalaciones del cliente en la que se verificará de nuevo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo 5, constatando que los valores de cada uno de los requisitos establecidos se siguen manteniendo o, si es posible, se han mejorado en adecuación y eficacia.

Para ello, a lo sumo dos meses antes de la visita de AENOR, el cliente deberá enviar actualizado el cuestionario descriptivo de los indicadores de sostenibilidad del producto/familia correspondiente, de acuerdo con el Anexo A de este Reglamento.

La fecha de la evaluación será acordada entre el equipo auditor de AENOR y el cliente y no deberá superar los 12 meses desde la anterior evaluación.

En todos los casos, se verificará la implantación eficaz de las acciones correctivas derivadas de anteriores auditorías.

De estas verificaciones, AENOR elaborará un informe donde quedará constancia de las no conformidades, observaciones, puntos fuertes y opciones de mejora identificadas durante la visita de verificación.

En el caso de detectarse no conformidades, el cliente dispondrá de un plazo de 30 días naturales para remitir un plan de acciones correctivas a AENOR.

En todos los casos la Secretaría del Comité elaborará y presentará un informe de carácter confidencial al GTN<sup>S</sup> del Comité, el cual procederá a su estudio y revisión, comunicando al cliente la decisión final de la verificación.

En caso de ser necesario a juicio del Comité, se comunicará al Director General de AENOR la detección de no conformidades que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones conforme a lo especificado en el Reglamento Sancionador de AENOR.

## **7 Modificación de las condiciones en las que se concede el certificado**

El cliente certificado está obligado a comunicar al Comité cualquier variación de las condiciones en las que se concedió el certificado de la Marca AENOR N<sup>º</sup>, tales como el cambio de razón social, domicilio de fábrica, cambio en los procesos de fabricación, etc.

En cada caso, el Comité tomará el acuerdo que considere más oportuno, que le será comunicado al cliente.

## **8 Condiciones económicas**

AENOR establecerá y comunicará a los clientes las condiciones económicas correspondientes a las actividades relacionadas con la concesión, seguimiento y renovación del Certificado.

## Anexo A

### Cuestionario descriptivo de los indicadores de sostenibilidad de productos prefabricados de hormigón

Organización	
Centro de producción	
Actividad del cliente	
Existen otros centros de producción de la misma organización con la marca AENOR N <sup>º</sup>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Certificado ISO 9001 con alcance para la actividad para la que se solicita	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Certificado ISO 14001 con alcance para la actividad para la que se solicita	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Certificado ISO 45001 con alcance para la actividad para la que se solicita	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Certificado ISO 50001 con alcance para la actividad para la que se solicita	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Productos/familias para los que se solicita el certificado	Nº Certificado Marca AENOR N

Valores de referencia declarados para los indicadores de sostenibilidad según los objetivos y el sistema de valoración definidos en el anexo B:

Índice de sostenibilidad de la organización (ICO)

Criterio	Indicador	Valor(es) de referencia
Calidad	UNE-EN ISO 9001	
Producción/productividad	Producción anual	
Índices de rentabilidad	Resultado bruto de explotación (EBITDA)	
	Índice o margen de rentabilidad	
Inversiones	Inversiones I+D+i	
Sistema de Gestión	UNE-EN ISO 14001	
Materiales	Consumo de materiales	
Energía	Consumo de energía	
Agua	Consumo de agua	
Otras emisiones	Índice de ruidos	
Vertidos	Vertidos de aguas residuales	
Residuos	Residuos generados	
Otros aspectos ambientales	Uso de sustancias peligrosas	
Empleo	Estabilidad en empleo	
	Acciones de formación	
Salud y seguridad laboral	Sistema de gestión de riesgos laborales en el centro productivo	
	Índices de siniestralidad del personal propio	
	Acciones específicas de prevención con formación superior a la mínima legal exigible	
Buen Gobierno, igualdad y beneficios sociales	Buen Gobierno / Responsabilidad Corporativa	
	Acciones de integración o igualdad	
Comunidad	Patrocinios y proyectos culturales, deportivos y ambientales	
Satisfacción clientes	Reclamaciones de clientes	
Compras y empleo local	Empleo local	

NOTA: En aquellos parámetros que requieran documentación, ésta se anexará a la solicitud indicando con claridad el indicador al que hace referencia.

## Índice de sostenibilidad complementario (ICP)

Criterio	Indicador	Valor(es) de referencia
Calidad	Marca N	
	Seguro de Responsabilidad civil ante productos no conformes	
Declaración ambiental de producto	Declaración ambiental de producto	
Minimización de los recursos	Uso de materiales reciclados	
Transporte	Distancia a la obra	

NOTA: En aquellos parámetros que requieran documentación, ésta se anexará a la solicitud indicando con claridad el indicador al que hace referencia.

## Anexo B

# Guía para la evaluación de los indicadores de sostenibilidad

A continuación, se enumeran los objetivos asociados a cada indicador y su valoración.

- Índice de sostenibilidad de la organización (ICO):

REQUISITO	Nº	CRITERIO	INDICADOR	DEFINICIÓN / PARÁMETROS	OBJETIVOS	SISTEMA DE VALORACIÓN (VO <sub>0</sub> )
PRESTACIONAL	1	Calidad	UNE-EN ISO 9001	Sistema de gestión de la calidad conforme con UNE-EN ISO 9001.	1. Dispone de certificado en vigor emitido por un organismo acreditado 2. Tiene un sistema de gestión ISO 9001 sin certificar o certificado por un organismo no acreditado.	A
ECONÓMICOS	1	Producción/productividad	Producción anual	Producción total (toneladas o metros cúbicos).	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Creciente	B
	2	Índices de rentabilidad	Resultado bruto de explotación (EBITDA)	Resultado bruto de explotación EBITDA relacionado con el NIF de referencia. El EBITDA sería el resultado empresarial antes de intereses, impuestos y amortizaciones productivas.	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Creciente	B
			Índice o margen de rentabilidad	EBITDA/Ventas totales relacionado con el NIF de referencia.	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior Tendencia: Creciente	B
3	Inversiones	inversiones I+D+i	Valor total en euros de todas las inversiones en I+D+i realizadas por la organización, respecto al valor de la producción (incluidas las subvenciones). En el valor de la inversión, debe contabilizarse únicamente la inversión en I+D+i y no el gasto asociado a la amortización de inmovilizado.	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Creciente	B	
MEDIOAMBIENTALES	1	Sistema de Gestión	UNE-EN ISO 14001	Sistema de gestión medioambiental conforme con UNE-EN ISO 14001.	1. Dispone de certificado en vigor emitido por un organismo acreditado 2. Tiene un sistema de gestión ISO 14001 sin certificar o certificado por un organismo no acreditado	A
	2	Materiales	Consumo de materiales	Total de materiales consumidos (materias primas, auxiliares y consumibles) por producción anual.	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Decreciente	C
	3	Energía	Consumo de energía	Consumo específico de energía por tonelada de producto final producido (GJ/t) o por ventas totales (GJ/TEP).	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Decreciente	C
	4	Agua	Consumo de agua	Consumo anual de agua en el centro productivo por tonelada producida o por metro cúbico producido.	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Decreciente	C

REQUISITO	Nº	CRITERIO	INDICADOR	DEFINICIÓN / PARÁMETROS	OBJETIVOS	SISTEMA DE VALORACIÓN (VO)
	5	Otras emisiones	Índice de ruidos	Índice de ruido corregido a lo largo del periodo temporal de evaluación. Parámetros (3): 1. Día (Lx,d) 2. Tarde (Lx,t) 3. Noche (Lx,n)	1. El índice de ruido es menor que el límite legal en al menos 10 dB. 2. El índice de ruido es menor que el límite legal en al menos 5 dB.  Los límites legales de aplicación serán los que se establezcan en la autorización o en la normativa local aplicable a la instalación. Cuando no existan límites aplicables al periodo de tarde, se considerarán los correspondientes al periodo de día. Tendencia: Decreciente	C
	6	Vertidos	Vertidos de aguas residuales	Vertidos por punto de vertido. Parámetros (2): 1. Caudal de vertido (m3/año). 2. Aceites y grasas (mg/l).	Objetivo para cada parámetro (el valor del indicador saldrá de la media de los parámetros medidos): 1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Decreciente	C
	7	Residuos	Residuos generados	Parámetros (2): 1. Producción anual de residuos peligrosos, por tonelada de producto final. 2. Producción anual de residuos industriales no peligrosos, por tonelada de producto final.	Objetivo para cada parámetro (el valor del indicador saldrá de la media de los parámetros medidos): 1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Decreciente	C
	8	Otros aspectos ambientales	Uso de sustancias peligrosas	Reducción del consumo de sustancias peligrosas por tonelada de producto final (tsust. peligrosa/tproducto final)	1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Decreciente	C
SOCIALES	1	Empleo	Estabilidad en empleo	Porcentaje de empleo indefinido sobre el total de empleo directo.	1. Objetivo de empresa o 100% 2. Dato del año anterior Tendencia: <b>Creciente</b>	B
			Acciones de formación	Parámetros (2): 1. Nº de acciones de formación realizadas durante el año 2. Horas de formación respecto al total de la plantilla	Objetivo para cada parámetro (el valor del indicador saldrá de la media de los parámetros medidos): 1. Objetivo de empresa 2. Dato del año anterior  Tendencia: Creciente	B
	2	Salud y seguridad laboral	Sistema de gestión de riesgos laborales en el centro productivo	Dispone de un sistema de gestión de riesgos laborales en el centro productivo.	1. Dispone de un certificado en vigor conforme a ISO 45001 emitido por una entidad acreditada 2. Se cuenta con un sistema de gestión de riesgos laborales propio de la empresa/grupo auditado en el último ejercicio	A

REQUISITO	Nº	CRITERIO	INDICADOR	DEFINICIÓN / PARÁMETROS	OBJETIVOS	SISTEMA DE VALORACIÓN (VO)		
			Índices de siniestralidad de personal propio	<p>Parámetros (4):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Índice de frecuencia (<math>I_f</math>)</li> <li>Índice de incidencia (<math>I_i</math>)</li> <li>Índice de gravedad (<math>I_g</math>)</li> <li>Índice de frecuencia (mortales) (<math>I_{f(mortales)}</math>)</li> </ol> <p>Siendo:</p> $I_f = (\text{Nº total accidentes con baja} / \text{Nº total horas hombre trabajadas}) * 10^5$ $I_i = (\text{Nº total accidentes con baja} / \text{Nº total personas expuestas}) * 10^5$ $I_g = (\text{Nº total jornadas perdidas por accidente} / \text{Nº total horas hombre trabajadas}) * 10^3$ $I_{f(mortales)} = (\text{Nº total accidentes mortales en jornada de trabajo} / \text{Nº total horas hombre trabajadas}) * 10^5$ <p>Se entiende por "horas hombre" la suma de horas reales de trabajo del personal propio, descontando toda ausencia en el trabajo por permisos, vacaciones, bajas por enfermedad o accidente, etc.</p>	<p>Objetivos para cada parámetro (el valor del indicador saldrá de la media de los parámetros medidos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objetivo de empresa o valor nulo</li> <li>Dato del año anterior</li> </ol> <p>Tendencia decreciente</p>	C		
			Acciones específicas de prevención con formación superior a la mínima legal exigible	<p>Cursos de Prevención de Riesgos laborales con duración superior a la mínima legal exigible realizados durante el año</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cursos citados planificados en el plan de formación</li> <li>Dato del año anterior</li> </ol> <p>Tendencia creciente</p>	B		
	3	Buen Gobierno, igualdad y beneficios sociales	Buen Gobierno / Responsabilidad Corporativa	<p>Disponibilidad de políticas, prácticas y procedimientos de buen gobierno.</p> <p>Parámetros (3):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una política sobre buen gobierno, pero sin definición de acciones concretas</li> <li>Normas o procedimientos con criterios para evitar la corrupción en el ámbito interno (por ejemplo, respecto a los proveedores)</li> <li>Normas o procedimientos con criterios para evitar la corrupción en el ámbito externo (por ejemplo, respecto a los clientes, etc.).</li> </ol>	<p>Objetivos para cada parámetro (el valor del indicador saldrá de la media de los parámetros medidos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Existe la política, norma o procedimiento mencionados y estos se encuentran certificados por tercera parte.</li> <li>Existe la política, norma o procedimiento mencionados y estos no se encuentran certificados por tercera parte.</li> </ol> <p>Tendencia: Creciente</p>	B		
			Acciones de integración o igualdad	<p>Acciones de integración o de fomento de la igualdad, realizadas durante el año.</p> <p>Parámetros (6):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una política contra la discriminación, pero sin definición de acciones concretas</li> <li>Normas o procedimientos de contratación/promoción con criterios contra la discriminación suficientemente detallados</li> <li>Medidas de mejora de condiciones para las mujeres en estado de gestación u otros grupos con necesidades especiales</li> <li>Equiparación de hombres y mujeres en los puestos de trabajo (existencia de personas trabajadoras de ambos sexos en todas las combinaciones de categoría/área)</li> <li>Contratación de trabajadores discapacitados por encima del mínimo legalmente requerido (cuando no exista cuota fijada por normativa estatal, debe ser al menos de un 2%, para empresas de más de 50 trabajadores)</li> <li>Convenios con administraciones públicas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Existe evidencia de la implantación de la actividad para todos los parámetros o la organización cuenta con certificación de organismo externo de reconocido prestigio en certificaciones de Igualdad.</li> <li>Existe evidencia de la implantación de la actividad en al menos el 50% de los parámetros</li> </ol>	A		

REQUISITO	Nº	CRITERIO	INDICADOR	DEFINICIÓN / PARÁMETROS	OBJETIVOS	SISTEMA DE VALORACIÓN (VO <sub>0</sub> )
	4	Comunidad	Patrocinios y proyectos culturales, deportivos y ambientales	<p>Parámetros (3):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos culturales</li> <li>2. Proyectos deportivos</li> <li>3. Proyectos ambientales</li> </ol> <p>Para los tres parámetros se elegirá uno de los siguientes métodos de cálculo, que deberá mantenerse en el tiempo:</p> <p>a) Importe de las aportaciones a los proyectos realizados o patrocinados por la empresa respecto al valor de la producción en unidades monetarias o toneladas (euros/euros o euros/t).</p> <p>b) Importe de los proyectos finalizados respecto al valor de la producción en unidades monetarias o toneladas (euros/euros o euros/t).</p>	<p>Objetivos para cada parámetro (el valor del indicador saldrá de la media de los parámetros medidos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo de empresa</li> <li>2. Dato del año anterior</li> </ol> <p>Tendencia creciente</p>	B
	5	Satisfacción clientes	Reclamaciones de clientes	<p>Nº de reclamaciones de clientes. Se considerarán solo las registradas durante el año y evaluadas como procedentes, relacionadas con la calidad del producto o con aspectos comerciales.</p> <p>Parámetros (2):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reclamaciones de calidad</li> <li>2. Reclamaciones comerciales.</li> </ol>	<p>Objetivos para cada parámetro (el valor del indicador saldrá de la media de los parámetros medidos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo de empresa</li> <li>2. Dato del año anterior</li> </ol> <p>Tendencia: Decreciente</p>	C
	6	Compras y empleo local	Empleo local	Empleo generado por la organización en el entorno de 50 km alrededor de cada una de sus sedes, en proporción al número total de empleados (EML).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EML &gt; 75%</li> <li>2. 50% ≥ EML &gt; 75%</li> </ol>	B

## Sistema de valoración de los indicadores ICO:

### A.

- +100 si cumple objetivo 1.
- +50 si solo cumple objetivo 2.
- 0 si no cumple ningún objetivo.

### B.

- +100 si se iguala o supera objetivo 1.
- +50 si no alcanza objetivo 1, pero iguala o supera objetivo 2.
- 0 si no alcanza objetivo 2.

### C.

- +100 si el valor es igual o menor al objetivo 1.
- +50 si el valor está entre el objetivo 1 y el objetivo 2.
- 0 si el valor es mayor al objetivo 2.

- Índice de sostenibilidad complementario (ICP):

REQUISITO	Nº	CRITERIO	INDICADOR	DEFINICIÓN / PARÁMETROS	OBJETIVOS	SISTEMA DE VALORACIÓN (VP <sub>0</sub> )
PRESTACIONAL	1	Calidad	Marca N	Estar en posesión de la Marca N	Dispone de Marca N	A
			Seguro de Responsabilidad civil ante productos no conformes	Certificado de vigencia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por posibles productos defectuosos fabricados, con una cuantía suficiente que ampare las posibles responsabilidades en que se pudiera incurrir.	Dispone de certificado en vigor (cuantía a establecer por el sector)	A
MEDIOAMBIENTAL	1	Declaración ambiental de producto	Declaración ambiental de producto	El producto dispone de una declaración ambiental de producto (DAP) elaborada y verificada	El producto dispone de una DAP *	+100 Dispone de DAP individual +50 Dispone de DAP sectorial 0 si no existe DAP
	2	Minimización de los recursos	Uso de materiales reciclados	El producto se ha fabricado a partir de un % materiales reciclados o recuperados	Existe evidencia de esta práctica	A
	3	Transporte	Distancia a la obra	Distancia media entre la instalación productiva y la obra(s) o centro(s) de distribución en la que se entregan los productos (km)	Existe evidencia del control de las distancias de distribución del producto	+100 si Dist < 200 +75 si 200 ≤ Dist < 400 +50 si 400 ≤ Dist < 600 0 si Dist > 600 o no existe evidencia

\* El valor se dividirá por 2 en caso de que el fabricante disponga de una ADAP (autodeclaración ambiental de producto) que AENOR reconozca que cuenta con la suficiente rigurosidad.

### Sistema de valoración de los indicadores ICP:

A.

- +100 si se cumple objetivo.
- 0 si no cumple objetivo.

## Anexo C

### Determinación del índice de sostenibilidad

El índice de sostenibilidad (IS) vendrá dado por la suma ponderada de los índices de la organización (ICO) y el complementario asociado al producto (ICP):

$$IS = \alpha * ICO + \beta * ICP$$

$$IS = 0,65 * ICO + 0,35 * ICP$$

Por ser:

$\alpha$ : Factor de ponderación fijado para la parte organizacional (0,65)

$\beta$ : Factor de ponderación fijado para la parte de producto (0,35)

El ICO viene dado por la suma de cada una de las valoraciones  $VO_0$  obtenidas al aplicar la tabla correspondiente del Anexo B (100, 50 o 0) ponderadas por los coeficientes  $A_0$  y  $B_0$  de la tabla siguiente:

PONDERACION INDICADORES ORGANIZACIÓN			
PONDERACIÓN POR EL REQUISITO ( $A_0$ )	PONDERACIÓN POR EL CRITERIO ( $B_0$ )		
Prestacional	0,25	Calidad	1,00
Económico	0,30	Producción/productividad	0,10
Medioambiental	0,35	Índices de rentabilidad	0,60
Social	0,10	Inversiones	0,30
		Sistema de Gestión	0,50
		Emisiones GEI	0,00
		Materiales	0,10
		Energía	0,05
		Agua	0,05
		Biodiversidad	0,00
		Otras emisiones	0,05
		Vertidos	0,06
		Residuos	0,12
		Otros aspectos ambientales	0,07
		Empleo	0,25
		Salud y seguridad laboral	0,30
		Buen Gobierno, igualdad y beneficios sociales	0,15
		Comunidad	0,05
		Satisfacción clientes	0,20
		Compras y empleo local	0,05

Así, ICO será el sumatorio siguiente:

$$ICO = (A_0 * B_0 * VO_0)_{\text{indicador 1}} + (A_0 * B_0 * VO_0)_{\text{indicador 2}} + \dots + (A_0 * B_0 * VO_0)_{\text{indicador 23}}$$

El ICP viene dado por la suma de cada una de las valoraciones  $VP_0$  obtenidas al aplicar la tabla correspondiente del Anexo B (100, 75, 50, 0) ponderadas por los coeficientes  $A_0$  y  $B_0$  de la tabla siguiente:

PONDERACION INDICADORES PRODUCTO			
PONDERACIÓN POR EL REQUISITO ( $A_p$ )		PONDERACIÓN POR EL CRITERIO ( $B_p$ )	
Prestacional	0,50	Marca N	0,70
Medioambiental	0,50	Seguro de Responsabilidad civil ante productos no conformes	0,30
		Declaración ambiental de producto	0,60
		Minimización de los recursos	0,25
		Transporte	0,15

Así, ICP será el sumatorio siguiente:

$$ICP = (A_p * B_p * VP_0)_{\text{indicador 1}} + \dots + (A_p * B_p * VP_0)_{\text{indicador 4}}$$

## Anexo D

### Nota de corte del índice de sostenibilidad

Para que un producto prefabricado de hormigón pueda optar a la certificación de Marca AENOR N<sup>5</sup> tendrá que alcanzar al menos un valor de IS superior a 50 puntos.